ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN SERVICIO INTEGRAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES (Nº. Expte. 5.259)

TIPO: 185.009.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 11 de septiembre de 2017

COMIENZO: 13:30 **horas.**

TERMINACIÓN: 14:00 **horas.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Veterinario Municipal.

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Veterinario Municipal.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Popular no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de la documentación presentada por Hospital Veterinario Alcor, como primer clasificado en la licitación de referencia, constatándose que se ha aportado correctamente la siguiente documentación:

- Carta de pago de garantía definitiva.
- Certificación administrativa positiva de obligaciones tributarias.
- Certificación administrativa positiva de no tener deudas tributarias con este Ayuntamiento.
- Alta referida al ejercicio corriente o último recibo del I.A.E., completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.

Por otro lado, se ha solicitado aplazamiento por la empresa en relación al "Seguro de Caución para la documentación a aportar".

La Mesa de Contratación acuerda conceder cinco días hábiles de prorroga a contar desde que finalizaba el plazo inicial, por lo cual esta prórroga se extiende hasta el próximo día 15 de septiembre de 2.017, para aportar según señalan los Pliegos de Cláusulas que rigen esta licitación "Certificado expedido por el asegurador en el que conste la existencia de una póliza de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe igual o superior al valor estimado del contrato, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. (Cláusula 4 apartado b.3 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares)", señalando expresamente la Mesa de Contratación que el Seguro de Caución no es una posibilidad admitida de justificar la Solvencia Económico Financiera según los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESIDENTE, **SECRETARIO,**

VOCALES,